

BASES DE LLAMADO A CONCURSO ABIERTO N° 659-E2/10

La Intendencia de Montevideo llama a concurso abierto de oposición y méritos, a ciudadanas y ciudadanos, para cubrir 3 cargos titulares y 3 suplentes de la carrera 3229 Técnico Guardavidas , perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, Grado SIR 6 con destino al Servicio Guardavidas , dependiente de la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación del Departamento de Cultura.

NATURALEZA DEL CONTRATO

Se trata de un contrato anual con vigencia desde la fecha de notificación de la Resolución de contratación hasta el 31 de Diciembre de 2011 sujeto a evaluación de desempeño.

La Administración se reserva la potestad de rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria.

DEDICACIÓN HORARIA

6 horas diarias en régimen de descanso compensatorio.

REMUNERACIÓN

Sueldo base: \$ 14.565 correspondiente al Grado SIR 6 (vigencia 1° de octubre de 2010), más los incrementos y beneficios que se otorgue a los/as funcionarios/as municipales.

CONDICIONES DEL CONCURSO

La participación en el concurso de oposición y méritos estará sujeta al cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Obligatorios y la presentación de toda la documentación requerida en estas Bases. El contrato inicial será por un período de prueba de 6 meses, sujeto a evaluación de desempeño, con posibilidad de recontractación anual. La Administración podrá renovar dicho contrato, si la evaluación es satisfactoria.

REQUISITOS OBLIGATORIOS

Título de Guardavidas expedido por el I.S.E.F. Ficha médica vigente, expedida por el Ministerio de Salud Pública o por Instituciones habilitadas. Tener 18 años cumplidos al momento de la inscripción. Si no trabajó como zafral en ninguna temporada en la I. de M., no ser mayor de 25 años al momento de la inscripción. Si trabajó como zafral en alguna temporada en la I. de M., no ser mayor de 38 años al momento de la inscripción. Ser ciudadano natural o legal (Art. 76 de la Constitución de la República).

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO

El Técnico Guardavidas está incluido dentro del Subescalafón Especialista Profesional Técnico, el cual comprende ocupaciones en las que predominan las siguientes características: Tareas que requieren conocimientos especializados teóricos y prácticos, con autonomía en la utilización de diversas técnicas y metodologías y exigencias de adecuación a problemáticas cambiantes. Ejercicio simultáneo y armónico de conocimientos especiales, habilidades intelectuales, aptitudes estéticas y destrezas en prácticas reconocidas. Principales tareas: Controla las condiciones de seguridad y protección de playas y balnearios, orienta y vigila el comportamiento del público para prevenir accidentes y actuar en caso de que se produzcan. Efectúa las tareas de rescate y salvamento que correspondan con autonomía en la utilización de diversas técnicas necesarias para cada situación. Determina el grado de peligrosidad de los elementos de la zona y adopta las medidas de protección y seguridad correspondientes. Efectúa primeros auxilios de acuerdo al tipo de gravedad del accidente (asfixia, quebraduras, cortes, insolación, golpes, etc.) y/o recomienda la atención por personal médico. Elabora informes diarios de los accidentes o intervenciones, incluyendo datos personales del accidentado, condiciones climáticas de la zona, métodos de rescate y técnicas de primeros auxilios utilizadas. Colabora con la organización en las playas de eventos deportivos o culturales organizados por la IM. Brinda a los ciudadanos orientación técnica y preventiva en las playas, con el fin de evitar accidentes. Actualiza y perfecciona sus conocimientos especializados y habilidades relativas a métodos de rescate y técnicas de auxilio. Dicta cursillos, charlas y realiza exhibiciones. Realiza entrenamiento para mantener su estado físico en condiciones para desarrollar las tareas. Atiende con respeto y amabilidad, comunicándose en forma adecuada en el trato con el público. Utiliza correctamente los equipos propios de su especialidad, ejecutando las tareas de acuerdo a las normas de seguridad. Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

INSCRIPCIÓN DE LOS / LAS ASPIRANTES

Las inscripciones se recibirán personalmente en la Unidad Selección y Carrera Funcional (Piso 8vo. del Edificio Central de la I.M.), desde el 22 al 30 de noviembre de 2010 en el horario de 10 a 16.

Toda la información referida a las distintas instancias del concurso, será publicada en página web de la I.M. (por lo tanto este será el único medio válido por el cual se realizará n todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as al respecto.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN ACTO DE INSCRIPCIÓN

Los/as aspirantes deberán concurrir dentro del plazo establecido, con la siguiente documentación:

- Título de Guardavidas expedido por el I.S.E.F. (original y fotocopia)
- Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia)
- Credencial Cívica (original y fotocopia)
- Ficha médica vigente, expedida por el Ministerio de Salud Pública o por Instituciones habilitadas (original y fotocopia)
- Para aquellos/as funcionarios/as mayores de 25 años, deberán presentar en el acto de inscripción, constancia de haber trabajado en temporadas anteriores en el Servicio Guardavidas de la IM. Se deberá proporcionar domicilio y teléfono de contacto.

SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES

1. Concurso de Oposición y Méritos El concurso de oposición y méritos se realizará en base a los siguientes componentes, con la puntuación máxima que se establece:

Puntos		
Pruebas	Méritos	Total
60	40	100

a. Pruebas (puntaje máximo 100 puntos)

El Tribunal ha determinado que se realizará los siguientes tipos de prueba:

1. Prueba teórico/práctica de conocimientos de RCP y métodos de resucitación aislados y/o combinados (Schaffer - Nielsen - Silvester - Howard)

Se asignará 30 puntos a quienes realicen la prueba sin errores técnicos. Se descontará 5 puntos por cada error marcado por el tribunal. Con 0 (cero) puntos el aspirante quedará eliminado.

Puntaje máximo 25 puntos

2. Prueba teórica

Se planteará una prueba escrita de múltiple opción, en la cual se presentarán 5 preguntas, con 3 respuestas o enunciados cada una. Se asignará 6 puntos por cada enunciado bien contestado, no marcar ninguna respuesta descontará 3 puntos y marcar erróneamente 3 puntos.

Se asignará 30 puntos a quienes marquen las 5 respuestas correctas. En cada una de las 5 propuestas habrá un solo enunciado de respuesta verdadera. Con 0 (cero) puntos el aspirante quedará eliminado.

Puntaje máximo 25 puntos

3, Prueba práctica en Mar (Valoración de la condición física/técnica)

La prueba consiste en 100 m de carrera pedestre por la arena, entrada al agua por zona marcada, colocación de patas de rana, nado hasta boya, embarcación u elemento que marque punto en el mar a aproximadamente 300 metros de la costa variando según condición del mar y altura de la marea, salida por otra zona marcada, quitarse patas de rana, tomar torpedo o faja, reingresar al agua por zona marcada y nadar con el elemento hasta un punto marcado en el mar a aproximadamente 300 metros de la costa, salida por zona marcada y de allí carrera pedestre con el elemento hasta la zona inicial de la prueba (aproximadamente 500 metros). Recorrido total aproximado de nado y carrera pedestre 1800 a 1900 metros. Se descontarán puntos por errores técnicos cometidos por el postulante durante la realización de la prueba.

La prueba se realizará en un mínimo de 2 grupos, en función de la cantidad de postulantes inscriptos al concurso y de los elementos disponibles.

La cantidad de grupos será determinada por el tribunal y la integración de los mismos será de acuerdo al número de cédula de identidad de los postulantes.

Puntaje máximo 35 puntos

4. Prueba Psicolaboral: Tendrá un máximo de 15 puntos y evaluará el siguiente perfil:

Fuerte control emocional para mantenerse operativo ante situaciones límite.
Buena capacidad de relacionamiento interpersonal
Alta capacidad de comunicación
Adaptabilidad frente a las demandas tanto situacionales como del público
Trabajo en equipo
Muy buena capacidad para visualizar lo macro sin perder de vista el detalle
Alta capacidad para tomar decisiones
Proactividad
Capacidad para trabajar con método, orden y control
Apego a las Normas Ético-Laborales
Vocación de Servicio

Cada una de las pruebas tiene carácter eliminatorio. El puntaje mínimo de aprobación de cada prueba es el 55% del máximo previsto.

Los que obtengan un puntaje total de Pruebas igual o mayor a 55 puntos, pasarán a la siguiente etapa del concurso.

**QUIENES NO SE PRESENTEN A LAS PRUEBAS
QUEDARÁN AUTOMATICAMENTE ELIMINADOS/AS DEL
CONCURSO.**

PRESENTACION DE CARPETA DE MÉRITOS

La Unidad de Selección y Carrera Funcional, fijará el cronograma para la presentación de la misma, el cuál será comunicado en la página web.

b. Méritos (Puntaje máximo 100 puntos)

Quienes hayan alcanzado o superado el puntaje mínimo en cada una de las pruebas, pasarán a la instancia de evaluación de Méritos.

Se valorará únicamente los méritos debidamente documentados, siempre que los mismos tengan vinculación con las tareas del cargo que se concursará.

Serán factores computables para el capítulo de Méritos, los que a continuación se establece, con las respectivas ponderaciones máximas calculadas sobre la base de 100 puntos.

	Puntaje Máximo
1 Formación (relativa al cargo que se concursará)	
1. Educación formal	12
2. Posgrados, especializaciones, cursos de capacitación, asistencia a congresos, seminarios y talleres. Cursos relativos a la función pública, impartidos por la IM u otros organismos públicos (incluye escolaridad)	18
SUBTOTAL FORMACION	30
2 Experiencia	
1. Actividad en la Administración Pública (incluye IM) o privada, forma de acceso y trabajos realizados	38
2. Pasantías, Zafrales y Convenios	10
3. Actividad docente	5
4. Actuación en proyectos, consultorías o comisiones técnicas	3
5. Calificación general (para el caso de ser funcionario municipal)	12
SUBTOTAL EXPERIENCIA	68
3 Publicaciones, ponencias y trabajos presentados	2
TOTAL	100

(*) En caso de presentarse funcionarios municipales, tendrán como mérito especial, un mínimo de 6 y un máximo de 12 puntos. El puntaje máximo se adjudicará al o

los funcionarios con mayor Calificación General, definiéndose los puntajes para los restantes funcionarios en forma proporcional, por regla de tres.

1 Formación, el Tribunal ha determinado que el puntaje se distribuirá de la siguiente forma:

1.1 Educación Formal: se adjudicará 12 puntos por el Diploma de **Guardavidas**.

1.2 Se asignará 12 puntos a quienes tengan título de estudios de nivel terciario o universitario, de carreras con conocimientos vinculados con la tarea de Guardavidas: Licenciatura en Educación Física, Enfermería, Meteorología, Oceanografía, Magisterio, IPA, Medicina, entre otras.

Se asignará 6 puntos a quienes tengan aprobado el 50% de las carreras mencionadas en el punto anterior.

Se asignará 2 puntos a quienes tengan Segundo Ciclo de Enseñanza Media completa (Secundaria o U.T.U).

Se asignará 1 punto por Certificado presentado correspondiente a congresos, seminarios y talleres específicos de la profesión, avalados por la IMM, ISEF u otros organismos reconocidos a nivel nacional e internacional.

Los puntos asignados son acumulables hasta un máximo de 18 puntos.

2 Experiencia, el puntaje máximo a adjudicar por este concepto es 68 puntos, los que se distribuirán de la siguiente forma:

En ningún caso se asignará puntaje por la experiencia de trabajo en piscinas públicas o privadas.

2. Se puntuará la experiencia de trabajo como Guardavidas, de acuerdo al siguiente detalle:

8 puntos por cada temporada trabajada en Montevideo;

4 puntos por cada temporada trabajada en otros Departamentos

2 puntos por cada temporada trabajada en el exterior.

Los puntos asignados son acumulables hasta un máximo de 38 puntos

2.2 Se asignará 10 puntos a quienes hayan trabajado como zafrales en la última temporada en la IM, siempre que no hayan generado deméritos y en la evaluación de desempeño hayan tenido un puntaje igual o mayor al 75% del máximo previsto.

2.3 Se asignará 5 puntos a quienes hayan desarrollado actividad docente en el curso de formación de Guardavidas dictado por el ISEF.

2.4 Por actuación en proyectos, consultorías o comisiones técnicas vinculadas a la tarea, se asignará un puntaje máximo de 3 puntos.

2.5 En caso de presentarse funcionarios municipales, se asignará 12 puntos a quien tenga el mayor puntaje de Calificación General y a los restantes la proporcionalidad. No se asignará puntaje a los funcionarios que tengan un puntaje de Calificación General menor a 50 puntos o tengan sanciones superiores a 10 días de suspensión en los últimos 2 años.

3 Publicaciones y trabajos presentados, El Tribunal determinará el puntaje a adjudicar, teniendo en cuenta la vinculación con el cargo que se concursará. El Tribunal realizará para cada concursante, el prorrateo de los puntajes obtenidos en los componentes del concurso (Pruebas en base 60 y Méritos en base 40).

EL PUNTAJE MINIMO DE APROBACIÓN DEL CONCURSO ES DE 55 PUNTOS (sobre una base de 100 puntos).

RESULTADO FINAL DEL CONCURSO

El Tribunal elaborará una Lista de Prelación, ordenada de mayor a menor, con el puntaje total (Pruebas + Méritos) obtenido por los/as concursantes que hayan alcanzado o superado los puntajes mínimos establecidos en estas Bases. De la misma, los 3 primeros ocuparán los cargos titulares y los 3 siguientes ocuparán los 3 suplentes.

Dicha Lista será publicada en la página web de la IM y en las carteleras del Servicio de Administración de Gestión Humana – ; Unidad de Selección y Carrera Funcional (Edificio Central de la IM.)

DISPOSICIONES GENERALES

- La Administración podrá convocar para cubrir vacantes, a aquellos/as 3 ciudadanos/as designados como suplentes del llamado de referencia, respetando el orden establecido por el Tribunal.
- En caso que quienes resulten ganadores del llamado renuncien al mismo, no podrán presentarse al llamado para Guardavidas zafrales del año en curso.
- No podrán ingresar a los cuadros funcionales de la IM los ciudadanos/as que sean titulares de otros cargos públicos remunerados, o perciban pasividades u otras prestaciones, cuya acumulación no está permitida por las leyes vigentes.
- Quienes resulten seleccionados, tendrán un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la resolución que establezca su nombramiento , para presentarse en el Servicio Administración de Recursos Humanos y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto Municipal).
- La aceptación conlleva el deber de desempeñar el cargo al cual se accede, en el destino que le asigne la Administración.
- Al momento de la toma de posesión del cargo se deberá presentar Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del Interior (Guadalupe 1513 o Shopping Tres Cruces - Local 31) y Jura de la Bandera ante el Servicio Administración de Recursos Humanos.

- La Unidad Selección y Carrera Funcional devolverá las Carpetas de Méritos una vez transcurridos tres meses de la resolución de designación. Las mismas se mantendrán a la espera de retiro por un plazo de seis meses, luego serán destruidas.

INTEGRACION DEL TRIBUNAL

La selección de los/as aspirantes estará a cargo de un Tribunal, el que estará integrado por:

Presidente: Daniel Perdomo C.I. 1.209.351

2da. Miembro: Javier Cánepa C.I. 1.141.991

3er. Miembro: Adrián Mántaras C.I. 3.107.565

1er. Suplente: Anibal Pardeiro C.I. 1.116.023

2da. Suplente: Carlos Carril C.I. 1.571.832

3er. Suplente: Sebastián Scitti C.I. 2.904.420

Veedor: A ser designado por A.D.E.O.M.

Veedor suplente: A ser designado por A.D.E.O.M.